RESOLUCIÓN 380 DE 2024
(25 de julio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 003-2024 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1450 de 2011 en su artículo 274, establecieron las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de las cuales se estableció el procedimiento del proceso de selección para la contratación de mínima cuantía, la cual fue modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe lo siguiente:

"Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.

5. La convocatoria a las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el tipo de contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago se establece de acuerdo con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios (Transporte)

PLAZO DEL CONTRATO El Plazo estimado para la ejecución de las actividades que comprenden el Objeto Contractual será de setenta y cinco (75) días del Calendario Escolar de 2024 en el Municipio de Yondó (Antioquia).

FORMA DE PAGO: Pagos por avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación de cumplimiento con las obligaciones de seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

Adicionalmente, el municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	**13%**

ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTES REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

NOTA: IGUALMENTE SE DEBE TENER EN CUENTA EL COSTO DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

El valor del contrato será el del presupuesto oficial, teniendo en cuenta los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Que, dentro del término fijado para la recepción de observaciones al proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, sin embargo la entidad encuentra un error de digitación involuntario en el numeral 1.5 del plazo de ejecución, donde se indican noventa (90) días calendario, siendo el plazo real para ejecutar **setenta y cinco (75) días calendario escolar**, lo que implica una modificación para el pliego de condiciones definitivo, respecto del plazo de ejecución del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 003-2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Transporte Escolar Para Estudiantes Del Área Rural en el Municipio de Yondó Antioquia///BPIN 2024-05893-0003**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En atención a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección que utilizará el Municipio de Yondó (Antioquia) es la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa.

   El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en los arts., 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4,

2.2.1.2.1.2.5.,2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de SUBASTA INVERSA VIRTUAL - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18-07-2024 a las 10:40 am	Portal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	18-07-2024 a las 10:40 am	
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18-07-2024 a las 10:40 am	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18-07-2024 a las 10:41 am al 25-07-2024 a las 10:41 am	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25-07-2024, a las 2:00 p.m.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25-07-2024, a las 03:00 p.m.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25-07-2024, a las 03:00 p.m.	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 25-07-2024 al 29-07-2024 a las 3:00 p.m.	
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	29-07-2024 a las a las 06:00 p.m.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29-07-2024 a las a las 06:30 p.m.	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**30-07-2024 a las 06:30 pm**	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30-07-2024 a las 06:31 p.m.	
Publicación del informe de evaluación	31-07-2024 a las 04:00 p.m.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 31-07-2024 a las 4:00 p.m. hasta el 05-08-2024 a las 04:00 p.m.	
Publicación lista de oferentes	05-08-2024	SECOP II

habilitados		
Audiencia para la realización de subasta inversa y adjudicación del contrato	06-08-2024 a las 09:00 a.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06-08-2024	SECOP II
Firma del contrato	06-08-2024	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las garantías	

NOTA: En virtud del Decreto Municipal No. 034 de 2024, los días sábado de la vigencia 2024 son hábiles para efectos precontractuales, contractuales y de ejecución de contratos.

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SGR0000106 SPGR 124
FECHA:	18 DE MARZO DE 2024
VALOR:	**$1.585.530.000.00**
	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE
PROYECTO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnense como evaluadores del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 003-2024, a la ASESORA EDUCATIVA, NORA ORTEGA ZAPATA, como evaluador técnico y a la ASESORA JURÍDICA, ALBA CRISTINA ARANGO HERNÁNDEZ, como evaluadora jurídica y financiera.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II, en el expediente virtual del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI 003-2024.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Yondó el día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Maria Alejandra Restrepo Bedoya / Apoyo Jurídico Externo

Revisó: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica